ACUERDO DE USO DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. Versión 1.0

El presente Acuerdo contiene las condiciones para el buen uso de los recursos y servicios informáticos y de la(s) cuenta(s) de usuario asignadas para el acceso y utilización de la información de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P, de ahora en adelante Acueducto de Bogotá, bajo las condiciones expresadas a continuación y complementadas en anexos que hacen parte integral del presente documento.

Condiciones y Términos

El acatamiento a las leyes del Estado Colombiano, a las Políticas Generales de Seguridad de la Información y de los Recursos y Servicios Informáticos del Acueducto de Bogotá, a las normas y procedimientos establecidos para la operación de los recursos y servicios informáticos, a las buenas costumbres, al Reglamento de Trabajo Interno del Acueducto de Bogotá, al derecho a la intimidad, deben ser una constante en la utilización de la información, servicios y recursos informáticos de la Empresa.

Normas Generales

1. La información de propiedad del Acueducto de Bogotá y los recursos y servicios informáticos de la Empresa están destinados principalmente al desarrollo y manejo de la misma. El Acueducto de Bogotá no es responsable por la pérdida de información personal existente en la plataforma computacional de la Empresa.
2. El usuario debe dar uso adecuado a la información y/o los recursos y servicios informáticos utilizando la(s) cuenta(s) de acceso para realizar las actividades para las cuales le fueron asignadas, evitando cualquier comportamiento que por acción u omisión conlleve a la violación de la privacidad, confidencialidad e integridad de la información del Acueducto de Bogotá y/o la interrupción o disminución del desempeño de los servicios de información y/o funciones de otros usuarios.
3. El Usuario no debe interferir en los procesos computacionales, ni en el buen funcionamiento de los servicios y recursos informáticos mediante acciones deliberadas que disminuyan el desempeño o la capacidad de los equipos instalados. Así mismo y bajo ningún pretexto debe intentar burlar los esquemas de seguridad de los recursos, servicios y aplicaciones informáticas.
4. El usuario utilizará únicamente los servicios para los cuales está autorizado. No deberá usar la cuenta de otro usuario, ni intentar apoderarse de claves de acceso de otros, así como no deberá intentar acceder ni modificar archivos a los cuales no tiene acceso.
5. El usuario utilizará únicamente las herramientas (hardware y software) asignadas y/o autorizadas por la Dirección de Servicios de Informática de la Empresa para la manipulación de la información y el acceso a los recursos y servicios informáticos.
6. El usuario debe evitar el uso de los recursos informáticos para fines privados o personales y en caso de su utilización con fines privados debe tener en cuenta que no puede esperar privacidad. El Acueducto de Bogotá con el objeto de velar por la seguridad de la información y de los recursos informáticos tiene la potestad de auditar

y/o monitorear cualquier recurso, aplicación o servicio dentro de la red de datos o de las instalaciones de la Empresa. Esta actividad se podrá realizar sin previo aviso, para propósitos exclusivos de seguridad.

7. Está totalmente prohibido la utilización de los recursos y servicios de la plataforma informática del Acueducto de Bogotá para la creación, difusión, utilización y almacenamiento de contenidos de aplicación no especifica de la Empresa (tales como cadenas de información, redes sociales, publicidad y propaganda comercial, política o social, pornografía, software malicioso, material difamatorio, falso, abusivo, ofensivo, obsceno, amenazante o ilegal, etc) y cualquier otra actividad que viole las leyes del estado colombiano en lo concerniente a derechos de autor o secreto industrial.
8. Cuando se evidencie el uso incorrecto de los servicios o recursos informáticos, el Acueducto de Bogotá podrá revocar el derecho al acceso o uso de los mismos. Lo anterior sin detrimento de las consecuencias disciplinarias y/o legales que pueda conllevar los actos realizados.
9. El usuario de la Infraestructura Informática del Acueducto de Bogotá debe informar cualquier cambio no autorizado encontrado en la información (eliminación o aparición de nuevos archivos) que tenga a cargo. De igual forma de todo posible intento o violación a la seguridad de la información o problema en algunos de los servicios informáticos. Lo anterior se debe debe notificar al Dirección de Servicios de Informática a través del correo electrónico 7777@acueducto.com.co o la línea 7777.
10. Es responsabilidad de cada usuario adoptar las medidas recomendadas en los anexos del presente documento y las que publique el Acueducto de Bogotá posteriormente.

Anexos incluidos en el presente acuerdo donde se amplían y precisan los términos y condiciones de uso:

- ☐ Cuentas y contraseñas en los sistemas de información.
- ☐ Los equipos de informática de la Empresa.
- ☐ Acceso al servicio de Internet de la Empresa.
- ☐ Correo Electrónico de la Empresa.